

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de OLVENA para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	6.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	47.001,14
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	102.088,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		175.289,25

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.396,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.951,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.299,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.714,20
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.728,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		175.289,25

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de OLVENA
A) Funcionario de Carrera número de plazas:1 En agrupación con los Ayuntamientos de Secastilla y de La Puebla de Castro.
B) Personal Laboral Fijo: 0 Personal Laboral Temporal: 1 -Auxiliar Administrativo a jornada parcial:1
C) Personal Laboral Eventual número plazas: 0
Resumen Total Funcionarios Carrera: 1 (vacante) Total Personal Laboral: 1 (vacante) Total Personal Laboral Eventual: 0



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Olvena, a 22 de diciembre de 2021.
La Alcaldesa

SABINA BIBIANA GUEDEL CAMBRA

